



DECRETO ALCALDICIO N° 1826,

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 AFD 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1664 de fecha 02.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Diseño, elaboración e impresión de mapa de Oportunidades, Guía del Usuario y Flujograma Chile Crece Contigo". Adjunta Bases Técnicas Administrativas, anexos y certificado de disponibilidad presupuestaria. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Chile Crece Contigo y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Sociales.

La Resolución Exenta 1774 fecha 13.07.2017 que aprueba Convenio para el Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

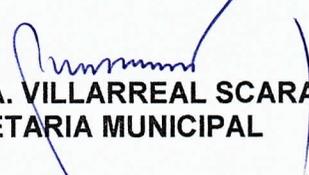
AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "Diseño, elaboración e impresión de mapa de Oportunidades, Guía del Usuario y Flujograma Chile Crece Contigo".

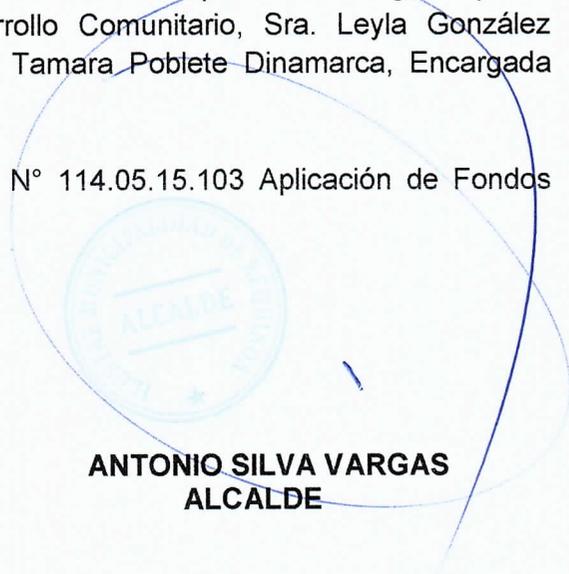
APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Chile Crece Contigo, la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Sociales o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.103 Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)